
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

INVITACION DIRECTA Nro. 79

Granada Meta 09 de enero de 2018

DOCTORA
LUZ DORIS CARDONA RODRIGUEZ
Granada – Meta

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA GERENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GRANADA ESE

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Acuerdo Nro. 203 de 2016 , Estatuto de contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E. en Su artículo 15 que el Hospital Departamental de Granada adelantará el proceso de selección por la modalidad de contratación directa cuando la cuantía no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales. En igual sentido el Artículo 18 del Referido Acuerdo establece algunos procesos de selección de contratación directa sin importar la cuantía en algunos procesos contractuales, entre otros: e) Prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato de prestación de servicios se requiere una persona natural acredite como mínimo los siguientes requisitos:

FORMACION PROFESIONAL. Título profesional en alguna de las ciencias administrativas y/o económicas. Especialización en Gerencia de la Salud.



EXPERIENCIA. Experiencia mínima de cinco (5) años en Entidades del Sector Salud, en actividades de dirección.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO- PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de **SESENTA MILLONES (\$60.000.000) MCTE**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

BA – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

BA1 GASTOS DE PERSONAL

BA12- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Nro. CDP : 110 de fecha Enero 03 de 2018 con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018

Valor CDP \$60.000.000

FORMA DE PAGO



El **HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato de la siguiente manera : seis (6) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.000.000) MCTE , previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.. **PARAGRAFO SEGUNDO :** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El **HOSPITAL** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Una vez aceptada la cuenta el **HOSPITAL** cuenta con diez (10) días hábiles para el desembolso efectivo.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1). Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos. 2). Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 3). Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. 4). Apoyar en las labores que le sean asignadas por la Gerencia que se generen del objeto del presente contrato. 5). En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **CONTRATISTA**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (si a ello hubiere lugar). 6). EL **CONTRATISTA** se compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E., tanto asistencial como administrativos requeridos para Habilitación, Acreditación, Sistema de garantía de la Calidad y MECI, de acuerdo con las normas que le regulan y las políticas y directrices impartidas por la E.S.E. en los que sea parte la asesoría contratada. 7). El **CONTRATISTA** debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

realizar en la Institución. 8) Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por LA ESE, dentro de sus políticas de calidad. 8). Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato. 9). Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto. 10). Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud

ACTIVIDADES A DESARROLLAR - Obligaciones Específicas

1. Asistir y asesorar las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital de Caldas en los asuntos legales y jurídicos relacionados con las funciones y actividades a cargo del asesor Jurídico.
2. Preparar, proyectar y/o revisar los actos administrativos de la Gerencia.
3. Atender a las diferentes entidades de control del Estado la información y documentación que sea requerida por los mismos.
4. Asesorar y conceptuar de manera permanente sobre asuntos administrativos que le consulte la Gerencia o la Junta Directiva de la Entidad.
5. Proyectar y proponer a la Gerencia las políticas, estrategias, planes y programas requeridos para el óptimo desarrollo de la gestión gerencial.
6. Asesorar y coadyuvar a las subgerencias de Atención al usuario y Administrativa en temas de gestión de cartera, facturación y presupuesto.
7. Elaborar conjuntamente con el área de presupuesto planes de ejecución presupuestal que permitan controlar los recursos financieros de la Entidad.
8. Elaborar conjuntamente con el área de planeación los informes y documentos institucionales para su presentación ante la Junta Directiva de la ESE.
9. Acompañar a la Gerencia a las sesiones de Junta Directiva.

GARANTIAS

El Artículo 7 del Acuerdo Nro. 203 de 2016 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato . El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

Garantía Única:



- a) **De cumplimiento del contrato.** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía .

Parágrafo Primero. En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue o se adicione el profesional ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba.

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Formato de Hoja de Vida persona natural.



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
4. Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (Cuando aplique)
5. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
6. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Hospital realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Hospital según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
8. Diploma Y Acta de (Pregrado).
9. Diploma y Acta de Grado (post grado).
10. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
11. Fotocopia de la Resolución.
12. Registro Único Tributario. RUT Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
13. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y Salud.
14. Comunicación informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

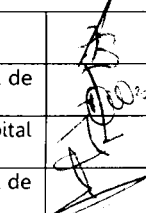
CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia, y/o a más tardar el día 11 de enero a las 8:00 am, en la oficina de administración y gerencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E, ubicado en la calle 15 entre carreras 2 y 4 Granada Meta.

Cordialmente,



**MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
GERENTE HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA E.S.E.**

Proyectó	Fredy Camilo Ariza – Tec contratación Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó jurídicamente	Hevelin Xiomara Gil Rendón Asesora- contrato 196 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Proyecto Financieramente:	Oscar Andrés Llanes – Profesional de Planeación y Costos - contrato 19 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó Financieramente:	Doris Cardona – Asesora de Gerencia - contrato 19 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	